



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JORGE
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
Telefax: 2610-2150**



EL SUSCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta oficina lleva durante el corriente año se encuentra la que literalmente dice: **ACTA NÚMERO DOS (02/2024):** En la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Jorge, a las ocho horas con cero minutos del día **DIECISIETE DEL MES DE ENERO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, en **SESIÓN ORDINARIA**, convocada y presidida por el señor Melvin Antonio Nativí Ulloa, Alcalde Municipal; contando con la presencia de los señores: señor Wilber Antonio Saravia Saravia; Síndico Municipal, Regidores Propietarios del Primero al Cuarto: Lic. Bitia Samaí Domínguez de Portillo, Señor Guillermo Cesar Contreras, Licenciado Jorge Miguel Ángel Coto Moreira, Ing. David Arnoldo Chávez Saravia, y Regidores Suplentes Primero al Cuarto: Sr. Edgar Mauricio Moreira Quintanilla, señora Digna Elia García Moreira, Profesor Denilson Yovani López Cañas, Licenciado Edgar Rivas Moreira, los cuales asistieron previa convocatoria, teniendo derecho a voz, pero sin voto tal como lo estipula el Artículo 25 del Código Municipal. Con la asistencia del Bachiller Sifredo Antonio Zelaya Araujo, secretario Municipal. Se procedió en el presente acto para tratar la agenda: I.- Establecimientos de Quórum. - II.- Aprobación de Agenda. - III.- Lectura y firma de acta 1. IV- Solicitudes externas. V. – Solicitudes Internas. VI. – Solicitud de UCP. VII. -Varios - una vez cumplido los primeros dos puntos en cual se comprobó la presencia de todos los concejales propietarios y suplentes y por unanimidad se procedió a aprobar la agenda propuesta y emitir los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Suscrito Concejo Municipal de San Jorge **CONSIDERANDO:** I- Que, habiéndose recibido una solicitud de la señora [REDACTED] Coordinadora del Ministerio Evangelístico Rompiendo Cadenas del municipio de San Jorge, solicitando permiso para poder transmitir un programa evangelístico de predicación y oración con una frecuencia de dos veces por semana, miércoles y domingo de 5:30 pm a 6.30 pm, por un tiempo indefinido, el programa se transmite por un equipo de sonido conformado por bocinas de altavoces, en la cercanía de la iglesia asambleas de dios, con el objetivo que la palabra de DIOS sea escuchada en San Jorge y sus alrededores. II- Que, en cumplimiento a la REFORMA A LA LEY MARCO PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTRAVENCIONES ADMINISTRATIVAS, Art. 82 “REALIZACIÓN DE RUIDOS QUE ALTEREN O PERTURBEN LA TRANQUILIDAD PÚBLICA” el cual manifiesta lo siguiente: “Realizar ruidos mayores a los 50 decibeles que perturben la tranquilidad de las personas, cerca de hospitales, centros educativos de cualquier nivel público o privado, servicios de emergencia, zonas residenciales y otras que no estén catalogadas como zonas comerciales; y perturbar el normal desarrollo de las actividades comerciales, religiosas o actos oficiales. La medición de los decibeles ha de realizarse desde el lugar de emisión del ruido en cuestión” inciso dos “Turbar el descanso, la convivencia o la tranquilidad pública con ruidos de alto volumen, persistentemente o reiterado en horas nocturnas, sea a través de parlantes, perifoneo, instrumentos o similares que superen el parámetro establecido.”, El Concejo Municipal en uso de su autonomía y facultades legales dadas en el Artículo 30 del Código Municipal sometiendo a votación obteniéndose cuatro votos a favor y dos en contra uno que salvan su voto amparándose en el art. 45 del código municipal, el cuarto regidor propietario David Arnoldo Chávez Saravia argumentando estar de acuerdo con la libertad religiosa pero debe haber un lugar adecuado para practicar dicha fe religiosa, los cuales son los templos. Ellos no respetan los lineamientos de regular los decibeles, el Concejo Municipal con voto favorable de la mayoría calificada **ACUERDA:** 1) **AUTORIZAR PERMISO** a [REDACTED] Coordinadora del Ministerio Evangelístico Rompiendo Cadenas del municipio de San Jorge, con Documento Único de Identidad Numero: cero uno siete seis seis cuatro siete nueve guion dos, para transmitir un programa evangelístico de predicación y oración con una frecuencia, dos veces por semana, miércoles y domingo de 5:30 pm a 6.30 p.m. durante el periodo comprendido del veintidós de enero de dos mil veinticuatro al treinta de abril de dos mil veinticuatro. 2) Se autoriza el presente permiso para que la trasmisión con la frecuencia se utilice a menos de 50 decibeles de intensidad del sonido para lo cual se estará realizando inspecciones de parte de la municipalidad para verificación, de hacer caso omiso a lo autorizado se dejara sin efecto el presente permiso. Certifíquese el presente acuerdo. **COMUNIQUESE-** No habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.- MU, WASS, BGD, GCC, JM, ACM, DACHAVEZ, EMM, DEGARCIA, D(ilegible), ERM, : : : : : , SAZ.- Secretario Municipal. **RUBRICADOS** Es conforme con su original con el cual se confrontó y para efectos legales se expide la presente en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Jorge, al veintidós del mes de abril del año dos mil veinticuatro. -

F. [REDACTED]
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JORGE
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
UNIDAD CUENTAS CORRIENTES Y COBROS



CONSTANCIA DE INEXISTENCIA

Br. María Candelaria Lovos de Ulloa
Oficial de Información

El intrascrito jefe de la unidad de Cuentas Corrientes y Gestión de Cobros de la Alcaldía Municipal de San Jorge, hace constar que la información solicitada por la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Manifestó que en la Unidad no se encuentran copia de acuerdo por el consejo, para el funcionamiento de las bocinas.

No se encuentran fotocopia de recibos de pago de impuestos municipales por licencias para el funcionamiento de bocinas de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, y 2024.

Y para los usos que el interesado estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Jorge a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

F: [Redacted]
Lic: [Redacted] ray
Cuentas Corriente





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JORGE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, EL SALVADOR, C.A. UNIDAD DE
REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO MUNICIPAL
TELEFONOS: 2610- 2150 TELEFAX: 2610-2150

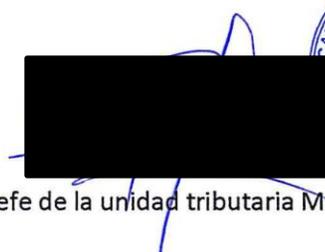


CONSTANCIA DE INEXISTENCIA

María Candelaria Lovos de Ulloa
Oficial de Información

El Infrascrito Jefe de la Unidad de Tributaria Municipal de la Alcaldía Municipal de San Jorge Hace constar en virtud a la información solicitada por la unidad de acceso publica de porte del oficial de información manifestarle que por el momento no se encuentra Registrada el funcionamiento de bocinas alto parlante situadas en casa de la señora ~~María Inés Villatoro Hernández~~ en esta unidad.

Y para los usos que el interesado estime convenientes se extiende la presente en la ciudad de San Jorge, a los diecinueve días del mes de abril de año 2024



Jefe de la unidad tributaria Municipal



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA.

La Municipalidad de San Jorge en el Departamento de San Miguel, comunica a la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA QUE, mediante memorándum recibido con fecha 18 de abril de 2024, en donde se solicita lo siguiente:

***Copia certificad de cuerdo de concejo de aprobación de funcionamiento de bocinas alto parlante situada en casa de la [REDACTED] contigo a la iglesia asambleas de DIOS de esta ciudad.**

***Acuerdo por sistema en fotocopia de recibos de pago de impuestos municipales por la licencia de para funcionamiento de bocinas de los años 2015,2016,2017, 2018,2019,2020, 2021,2022,2023 y 2024.**

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP) todas las instituciones del estado estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios , la información que se genera, gestiona o administra , como resultado del quehacer diario de la administración pública, sin embargo el Municipio constituye la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal establecida en un territorio determinado que le es propio ,organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y la conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno , el cual como parte instrumental del municipio está encargado de la rectoría y bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general. Gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

Por lo anterior, **lo antes detallado solicitado**, es de carácter **inexistente** dentro de esta unidad, no obstante que al obtener información, se hará llegar a la unidad solicitante, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia, en la Ciudad de San Jorge, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

[REDACTED]

Colector Municipal .
Alcaldía Municipal de San Jorge.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN JORGE.
"UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA."
22-04-2024
4:00 p.m.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JORGE
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
TELEFONO. 2610-2150
UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL.**



San Jorge 19 de abril de 2024

María Candelaria Lovos de Ulloa
Oficial de información.
Presente.

Reciba un cordial saludo de parte de la unidad ambiental municipal, deseándole éxitos en sus funciones a diario, debido a su solicitud de fecha dieciocho de abril de dos mil veinticuatro donde dice:

1. solicita copia certificada de Acuerdo de concejo de aprobación de funcionamiento de bocinas alto Parlante situado en casa de la señora [REDACTED] [REDACTED] contiguo a la iglesia Asambleas de dios de esta ciudad.
2. Acuerdo por sistema en fotocopia de recibos de pago de impuestos municipales por licencia de para funcionamiento de bocinas los años 2015,2016,2017,2018,2019,2020,2021,2022,2023 y 2024

Informarle a su noble persona que en esta unidad no existe dicha información en ninguno de los años mencionados, es por eso que hago de su conocimiento no existe información al respecto en la unidad ambiental Municipal.

Sin mas que agregar me suscribo.

[REDACTED]



Jefe de Unidad Ambiental Municipal.